



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: GABRIEL BARRAGÁN CRÚZ, ADRIANA BERNAL
CAVIEDES, LIZETH TATIANA BARRAGAN
OSORIO, MARIA AIDEE CRÚZ DE BARRAGAN,
DEMANDADO: INES CAVIEDES DE BERNAL Y TOBIAS BERNAL.
NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL.
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00030-00

En atención al contenido del memorial visible a folios 233 a 237 del expediente, por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A; se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en oportunidad por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el veintinueve (29) de mayo de 2020, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En firme esta decisión procedase por Secretaria a remitir el expediente conforme lo dispone el artículo 247 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67e8628441675ce6b35814003903eefdbe359adef2c2427f359cce05ddc3
ba1e**

Documento generado en 12/08/2020 08:46:01 a.m.